



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Orientación y seguimiento para la inscripción al Registro Nacional de Turismo (RNT).				TRÁMITE:	SERVICIO: X
DESCRIPCIÓN: El trámite se realiza directamente con la Subsecretaría de Turismo del Estado de México, quien a su vez realiza la solicitud a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México que es quien emite los registros y otorga los certificados. Por lo que la dirección funge como apoyo para realizar el trámite con el objetivo de registrar a todos nuestros prestadores de servicios turísticos sanmartinenses para que puedan gozar de los beneficios de promoción, cursos, certificaciones y apoyos económicos que las secretarías del estado y federal otorgan.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 165 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Registro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			La inscripción es obligatoria para los Prestadores de Servicios Turísticos, en un plazo de 30 días naturales a partir de su inicio de operaciones, según la Ley General de Turismo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No		
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Formato Único para los Trámites del Registro Nacional de Turismo debidamente llenado y firmado. Registro Federal del Contribuyente – RFC Identificación oficial del propietario y/o representante legal. Escritura Pública que demuestre la legal propiedad del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento del lugar donde se ubica el establecimiento. Comprobante de domicilio establecido donde realiza la actividad. Permiso del Municipio Actualizado. 			SI SI SI SI SI SI	NO NO NO NO NO NO	<u>Ley General de Turismo</u> Título Quinto Capítulo I – del Registro Nacional de Turismo LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENVIADOS EN FORMATO PDF AL CORREO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> Formato Único para los Trámites del Registro Nacional de Turismo debidamente llenado y firmado. Registro Federal del Contribuyente – RFC Identificación oficial del propietario y/o representante legal. Acta Constitutiva completa y poder general otorgado por la sociedad (personas morales) Comprobante de domicilio establecido donde realiza la actividad. Permiso del Municipio Actualizado. 			SI SI SI SI SI	NO NO NO NO NO	<u>Ley General de Turismo</u> Título Quinto Capítulo I – del Registro Nacional de Turismo LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER ENVIADOS EN FORMATO PDF AL CORREO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata
COSTO:	GRATUITO	Formato jurídico: no aplica	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO No	TARJETA DE CRÉDITO No	TARJETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cubrir en tiempo y con el formato requerido los documentos solicitados.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Turismo		Dirección de Turismo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Rosa Angélica Díaz Benítez		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Cívica Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	#1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martin de las Pirámides	
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
594	95 8 41 45	117	No aplica	turismosmp1921.official@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formatos descargables	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficios obtengo al registrarme en el RNT?			
RESPUESTA:	Formar parte del registro nacional de turismo el cual sirve de consulta para turistas, poder participar y acceder a cursos, certificaciones y apoyos que ofrece la Secretaría de Turismo Federal y estatal, ser incluido en la estrategia de promoción turística federal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Cuánto tiempo tardan en entregarme mi registro?			
RESPUESTA:	De 1mes a 1 mes y medio dependiendo de la Secretaría de Turismo de México.			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio?
RESPUESTA:	Sí, según el capítulo I, Título Quinto de la Ley General de Turismo.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Rosa Angélica Díaz Benítez Directora de Turismo	 Lic. Rosa Angélica Díaz Benítez Directora de Turismo	13/ Mayo / 2021

